



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 14 de abril de 2023.**

|                       |                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso               | Ordinario.                                                                                                                                                                                                                |
| Demandante            | Ricarda Patricia García Cardona.                                                                                                                                                                                          |
| Demandadas            | Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.<br>Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.<br>La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales. |
| Radicado              | 2021-492                                                                                                                                                                                                                  |
| Auto de Sustanciación | 0522                                                                                                                                                                                                                      |
| Asunto                | Envía expediente al Juzgado 26 Laboral del Circuito.                                                                                                                                                                      |

Acorde con lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, *"Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"*, y el Acuerdo CSJANTA23-61 del 24 de marzo de 2023, *"Por medio del cual se dispone la remisión de procesos de los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, a los dos (2) Juzgados de esta especialidad creados mediante el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19/12/2022"*, se dispone el envío del expediente de la referencia al Juzgado 26 Laboral del Circuito de esta ciudad, para que continúe conociendo del proceso. Dicha remisión se comunicará de inmediato a las partes por secretaría del Despacho, vía correo electrónico si se informa en el expediente, de lo contrario, por la vía más expedita.

Notifíquese y cúmplase,

  
**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 056 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 17 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

  
Secretario